

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

585 *SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO*

Por la Procuradora doña María Jesús Gutiérrez Aceves, en nombre y representación de E.ON ESPAÑA, SLU, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 968/2014, de 21 de noviembre, que desarrolla la metodología para la fijación de los porcentajes de reparto de las cantidades a financiar relativas al bono social, que ha sido admitido a trámite por resolución de 8 de enero de 2015 y figura registrado con el número 1/960/2014.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días

Madrid, 8 de enero de 2015.- La Secretaria Judicial, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A150000501-1